

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 81 / 25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22 al 25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, AP 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF art 3, Constitución Provincial art 219° inc. 2).

CONSIDERANDO:

Los traslados a Sesiones Ordinarias que realiza regularmente el Consejero Dr. Mariano Jalon – Representante Abogados circunscripción Esquel -, el cumplimiento de diversas y amplias Funciones Constitucionales e Institucionales en distintas localidades de nuestra Provincia realizadas para el Organismo, el uso de su vehículo particular a los efectos de desarrollar las actividades encomendadas (art 39° ROF, Leyes V 70, V 80 y Constitución Provincial arts. 187° al 193°).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

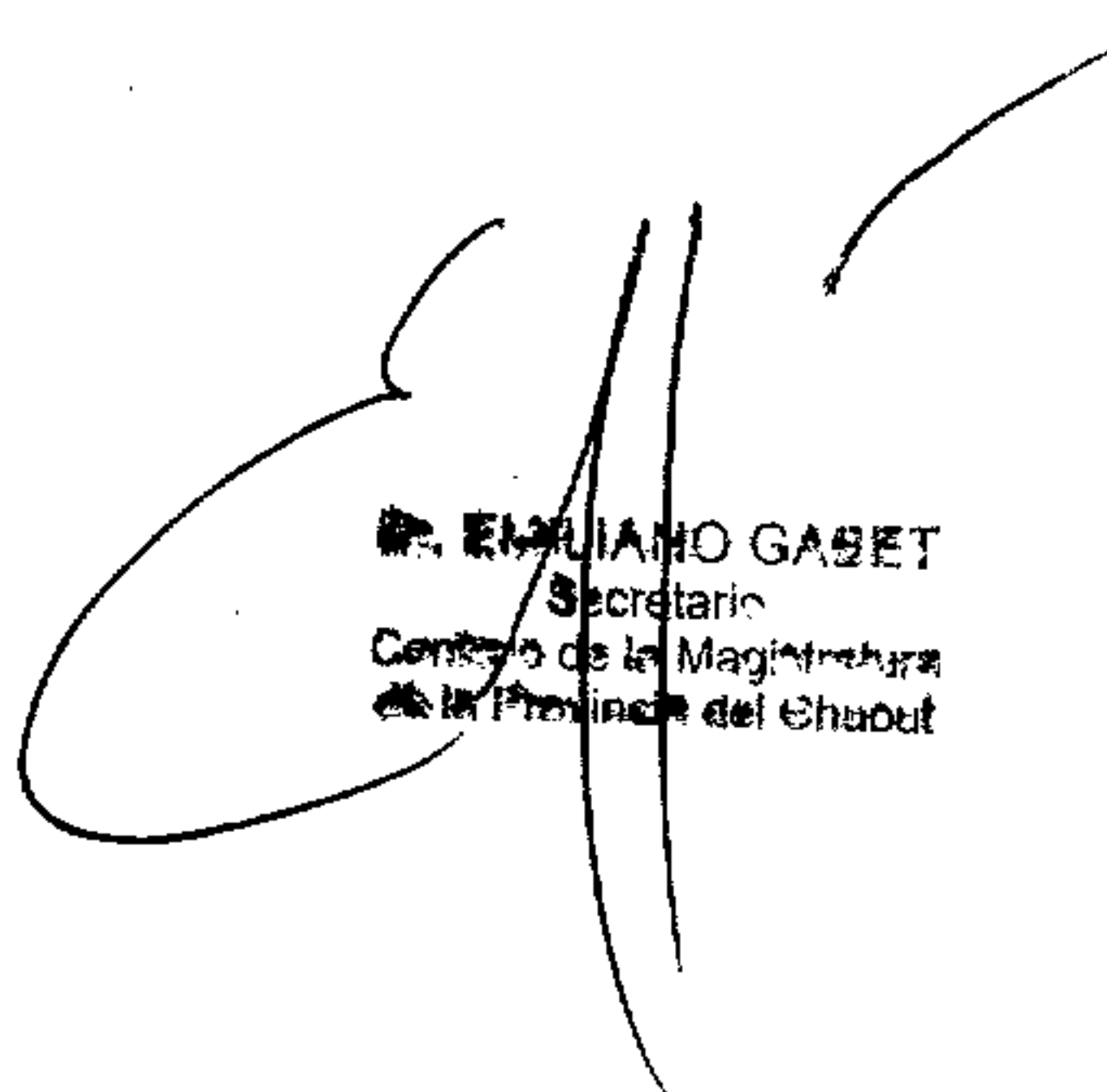
RESUELVE:

1°) Autorizar el reintegro en concepto de gastos de movilidad al Consejero Dr. Mariano Jalon por el service técnico realizado en el Taller Soluciones Industriales SRL CUIT 30-70997673-3 (factura n° 0004-00012401), en razón de la utilización de su vehículo particular patente OFX832, en cumplimiento de Funciones para el Organismo.

2°) Autorizar el pago y su acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830002731002332600015 según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Rawson, 17 de noviembre de 2025


DR. MARIANO GASET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

